

### CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO                       RURAL

N° DE CERTIFICADO
128
Fecha de Aprobación
26 JUN 2009
ROL S.I.
0379-58

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1604/09 de fecha 02.06.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1604/09 de fecha 02.06.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 194895 de fecha 25.06.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda **DE 53,00 M2., CLASIFICACIÓN F-3, ACOGIDA AL DFL 2/59.**  
 ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF  
SANTA FILOMENA N° 172 CASA 70  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR FERNANDO SANDOVAL NUÑEZ	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RUBEN HERNÁN CORREA MARQUEZ	Censurado por Ley 19.628

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/MLP/gfm.25.06.09

**CARLOS REYES Y TALA OBOS**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

PAGADO